Ministerio de
Salud y Protección Social

Al contestar cite Radicado 2026262203124081
Fecha: 01-09-2026 12:36:43
Destinatario: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Consulte su trámite en:
https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta
Código de verificación: LSSID

Bogotá D.C.,

Doctora
INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS
Profesional Especializado en Salud Pública
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Correo: promocionsocial@unisaludarauca.gov.co
ARAUCA.

ASUNTO: Respuesta ID 2223578 Radicado 2026423003132802: Solicitud de Autorización para comprometer recursos de la Resolución 105 de 2026.

Respetada Doctora Ingrid Johana:

Con ocasión de la expedición de la Resolución 0105 de 2026 modificada por la Resolución 0505 de 2026 *"Por la cual se efectúa una asignación de recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad"* particularmente de lo señalado en el numeral 7.2 del artículo 7 en el cual se señala que las entidades territoriales y las Empresas Sociales del Estado deberán: *[...] "7.2. Reintegrar los recursos girados por este Ministerio que no se hayan comprometido dentro de los tres (3) meses siguientes al giro de los recursos,* ***salvo disposición en contrario establecida mediante oficio por parte de la Oficina de Promoción Social de esta cartera ministerial"*** Negrita fuera del texto.

Tras el seguimiento realizado por el equipo técnico del Ministerio, se observó que algunas Entidades Territoriales y Empresas Sociales del Estado aún no han formalizado sus compromisos ni presentan avances en la ejecución de los recursos asignados para el procedimiento de certificación de discapacidad en el marco de los actos administrativos señalados.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020